



Campaña Declaraciones Informativas 2022 Aspectos Informáticos



AGENDA:

- ***Aspectos técnico-informáticos en la presentación de declaraciones informativas. Calidad de la información. Declaraciones complementarias y sustitutivas.***

- ***Otras cuestiones técnicas:***

- ***DEHu***

- ***Apoderamientos electrónicos en el REA***

Campana declaraciones informativas 2022 >

- Declaraciones informativas >
- Impuesto sobre Actividades Económicas >
- Impuesto sobre el Patrimonio >
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras >
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales >
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla >
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla >
- Otros impuestos >
- Tasas >

Campana declaraciones informativas 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2022, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2023

Gestiones destacadas

[Modelo 180](#)[Modelo 190](#)[Modelo 390](#)[Todas las declaraciones](#)

Información

Todas las novedades

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2022.

Ayuda

[Identificación fiscal](#)[Portal de pruebas externas](#)[Registrarse en Cl@ve](#)[Charlas informativas](#)[Vídeos explicativos](#)

Todas las novedades

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

[Resumen novedades \(3920 KB - pdf\)](#)  

Campaña declaraciones informativas 2022 >

- Declaraciones informativas >
- Impuesto sobre Actividades Económicas >
- Impuesto sobre el Patrimonio >
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras >
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales >
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla >
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla >
- Otros impuestos >
- Tasas >

Campaña declaraciones informativas 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2022, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2023

 **Gestiones destacadas**[Modelo 180](#)[Modelo 190](#)[Modelo 390](#)[Todas las declaraciones](#) **Información****Todas las novedades**

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2022.

Ayuda[Identificación fiscal](#)[Portal de pruebas externas](#)[Registrarse en Cl@ve](#)[Charlas informativas](#)[Vídeos explicativos](#)

[Inicio](#) / [Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas](#) / [Campaña declaraciones informativas 2022](#)

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

- Índice:
1. Modelo 181. Declaración Informativa de préstamos y créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.
 2. Modelo 184. Declaración Informativa Anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas.
 3. Modelo 187. Declaración Informativa. Acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a

Modelo 181. Declaración Informativa de préstamos y créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información suministrada a través de este modelo y la asistencia a los obligados tributarios, se incluyen **nuevas claves** en el campo "**ORIGEN DE LA OPERACIÓN**", que actualmente ocupa la posición 172 de los diseños de registro, con la finalidad de recoger nuevos supuestos que describan de forma más precisa la operación efectuada en el ejercicio, mejorando de esta manera la calidad de la información y la gestión de la misma para el contribuyente.

En concreto, se han incluido en el campo mencionado cuatro nuevas claves:

K Fusiones y reestructuraciones societarias (entidad origen)

L Fusiones y reestructuraciones societarias (entidad destino)

T Transmisiones, subrogaciones, cambio de entidad (entidad origen)

V Transmisiones, subrogaciones, cambio de entidad (entidad destino)

Campaña declaraciones informativas 2022 >

- Declaraciones informativas >
- Impuesto sobre Actividades Económicas >
- Impuesto sobre el Patrimonio >
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras >
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales >
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla >
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla >
- Otros impuestos >
- Tasas >

Campaña declaraciones informativas 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2022, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2023

 **Gestiones destacadas**[Modelo 180](#)[Modelo 190](#)[Modelo 390](#)[Todas las declaraciones](#) **Información****Todas las novedades**

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2022.

Ayuda[Identificación fiscal](#)[Portal de pruebas externas](#)[Registrarse en Cl@ve](#)[Charlas informativas](#)[Vídeos explicativos](#)

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

- Índice:
1. Modelos 159 y 179. Recordatorio identificación de bienes inmuebles
 2. Modelo 182. Recordatorio donativos
 3. Modelo 198. Nota recordatoria transmisiones lucrativas
 4. Modelo 236. Recordatorio plazo de presentación
 5. Modelo 289. Presentación mediante Web Service

Modelos 159 y 179. Recordatorio identificación de bienes inmuebles

Se recuerda, la necesidad de una correcta identificación de los bienes inmuebles en las siguientes declaraciones informativas:

MODELO 159 – Declaración Informativa. Declaración Anual de consumo de energía eléctrica.

Respecto al modelo 159 se recuerda a estos efectos, la importancia de:

- Correcta Identificación del NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL. Para consultar el NRC, pueden comprobarlo en:

[Sede Electrónica del Catastro - Inicio \(sedecatastro.gob.es\)](#)

- Identificación del código del municipio en el que se ubique el inmueble

Campaña declaraciones informativas 2022 >

- Declaraciones informativas >
- Impuesto sobre Actividades Económicas >
- Impuesto sobre el Patrimonio >
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras >
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales >
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla >
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla >
- Otros impuestos >
- Tasas >

Campaña declaraciones informativas 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2022, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2023

 **Gestiones destacadas**[Modelo 180](#)[Modelo 190](#)[Modelo 390](#)[Todas las declaraciones](#) **Información****Todas las novedades**

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2022.

Ayuda[Identificación fiscal](#)[Portal de pruebas externas](#)[Registrarse en Cl@ve](#)[Charlas informativas](#)[Vídeos explicativos](#)

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

[¿Qué son las declaraciones informativas?](#) 

[¿Qué tipos de declaraciones informativas existen?](#) 

[¿Cómo son las declaraciones informativas? ¿Cuál es su diseño?](#) 

[¿Cómo me identifico y firmo la presentación de las declaraciones informativas?](#) 

[¿Qué trámite utilizo para presentar la declaración informativa?](#) 

[¿Cómo puedo modificar una declaración informativa presentada mediante el formulario web?](#) 

[¿Cómo puedo modificar una declaración informativa presentada mediante fichero TGVl on line?](#) 



Campaña declaraciones informativas 2022 >

- Declaraciones informativas >
- Impuesto sobre Actividades Económicas >
- Impuesto sobre el Patrimonio >
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras >
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales >
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla >
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla >
- Otros impuestos >
- Tasas >

Campaña declaraciones informativas 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2022, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2023

Gestiones destacadas

[Modelo 180](#)

[Modelo 190](#)

[Modelo 390](#)

[Todas las declaraciones](#)

Información

Todas las novedades

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2022.

Ayuda

[Identificación fiscal](#)

[Portal de pruebas externas](#)

[Registrarse en Cl@ve](#)

[Charlas informativas](#)

[Vídeos explicativos](#)

- **Aspectos técnico-informáticos en la presentación de declaraciones informativas.** → **SIN NOVEDADES RELEVANTES**

1) Calidad de la información

- Se requiere disponer de datos de **calidad** con anticipación
 - **Identificación** de contribuyentes. No se admiten registros no identificados.
 - **No se admitirá** la introducción de registros **con errores** de validación.

SERVICIO DE AYUDA A LA IDENTIFICACIÓN FISCAL



The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS', the Agencia Tributaria logo, and the text 'Sede electrónica'. The date and time '01/12/2022 19:20:52' and the user name 'MARTINEZ PICADO F...' are also visible. Below the header, there is a navigation menu with 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. A search bar contains the text 'Buscar por impuestos, gestiones, modelos o en info'. The main content area has a breadcrumb trail: 'Inicio / Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas / Campaña declaraciones informativas 2022'. The title 'Identificación fiscal' is prominently displayed, followed by the text 'Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos'. A 'Gestiones' box contains the text 'Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales' and an 'Ayuda' link.

- Depuración de NIFs con el Censo AEAT: **altamente recomendable**
 - Comprobación de NIFs **MÚLTIPLE/INDIVIDUAL** o **FICHERO CSV**
 - Comprobación **MASIVA** de NIFs (Maq-Maq): *Web Service de Calidad de Datos Identificativos*
 - **Permite uso de Certificado de Sello de empresa (dominio www10)**

Avisos

La finalidad de este servicio es permitir la validación de los datos identificativos de los contribuyentes y facilitar así el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo, de forma temporal o permanente.

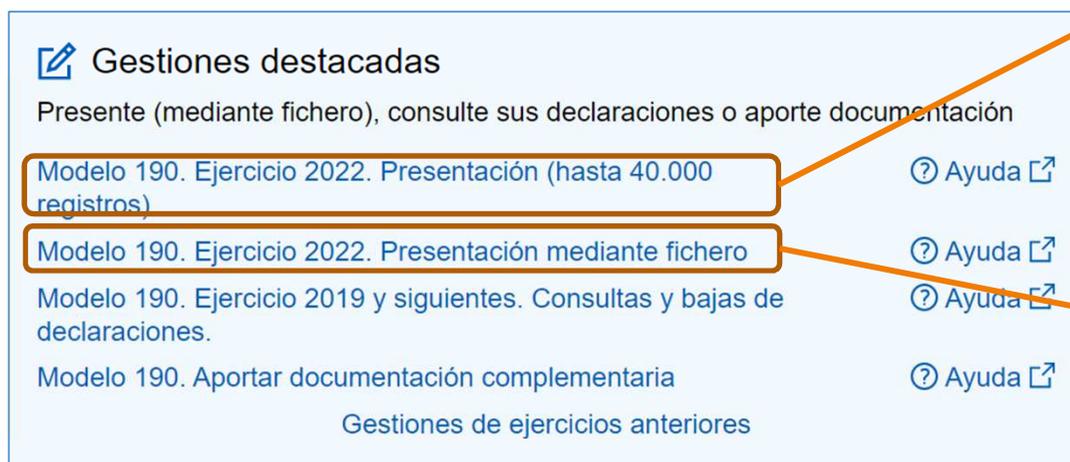
- Servicio gratuito, no requiere autorización previa, responsable el NIF titular del certificado-e que hace la consulta

No se admiten registros con errores

- Validación “on-line” en el momento de la presentación, sea a través de los sistemas TGVI Online con fichero, con formulario, o con programas de terceros.
- Los registros erróneos no se presentan. Se permite presentación parcial, sólo de los correctos.

Formas de Presentación en nuestra sede

**Modelo 190. Declaración Informativa.
Retenciones e ingresos a cuenta.
Rendimientos del trabajo y de actividades
económicas, premios y determinadas
ganancias patrimoniales e imputaciones de
rentas. Resumen anual.**



 Gestiones destacadas

Presente (mediante fichero), consulte sus declaraciones o aporte documentación

Modelo 190. Ejercicio 2022. Presentación (hasta 40.000 registros) [? Ayuda](#)

Modelo 190. Ejercicio 2022. Presentación mediante fichero [? Ayuda](#)

Modelo 190. Ejercicio 2019 y siguientes. Consultas y bajas de declaraciones. [? Ayuda](#)

Modelo 190. Aportar documentación complementaria [? Ayuda](#)

Gestiones de ejercicios anteriores

Formulario

Fichero

+ Aplicaciones terceros

FORMULARIO WEB

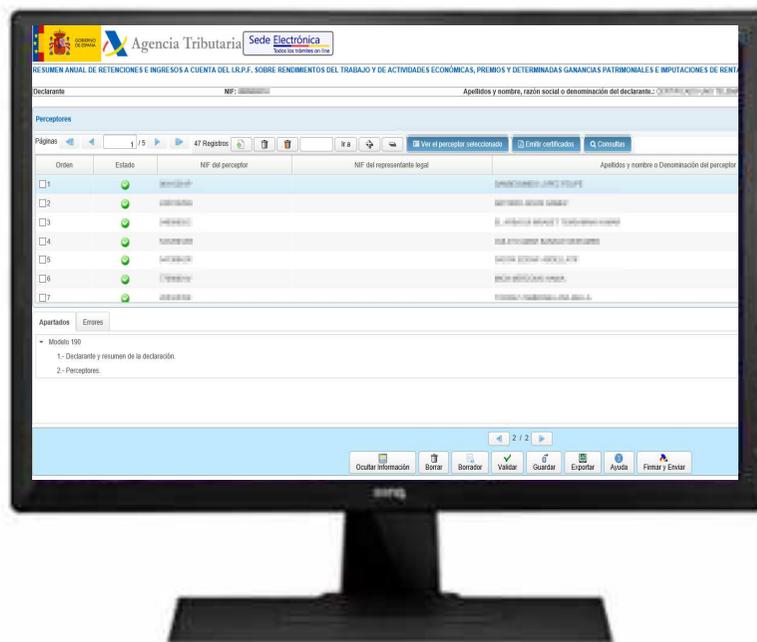


FICHERO

- **VÍAS EXCLUYENTES**

- ✓ Tratamiento distinto de Complementaria y Sustitutiva
- Una vez presentada la primera declaración de un Modelo, su vía de entrada **determina y obliga** al resto de presentaciones de ese Modelo a seguir la misma vía.
- **Es posible cambiar de vía:** para ello es necesario que no existan declaraciones vivas por la vía de entrada previa.
 - ✓ ¿Cómo? → Dar **previamente** de BAJA

Formas de Presentación: FORMULARIOS



AÑADIR



MODIFICAR



ELIMINAR

DESPARECE



Declaración complementaria o sustitutiva

Declaración complementaria por inclusión de datos (*)

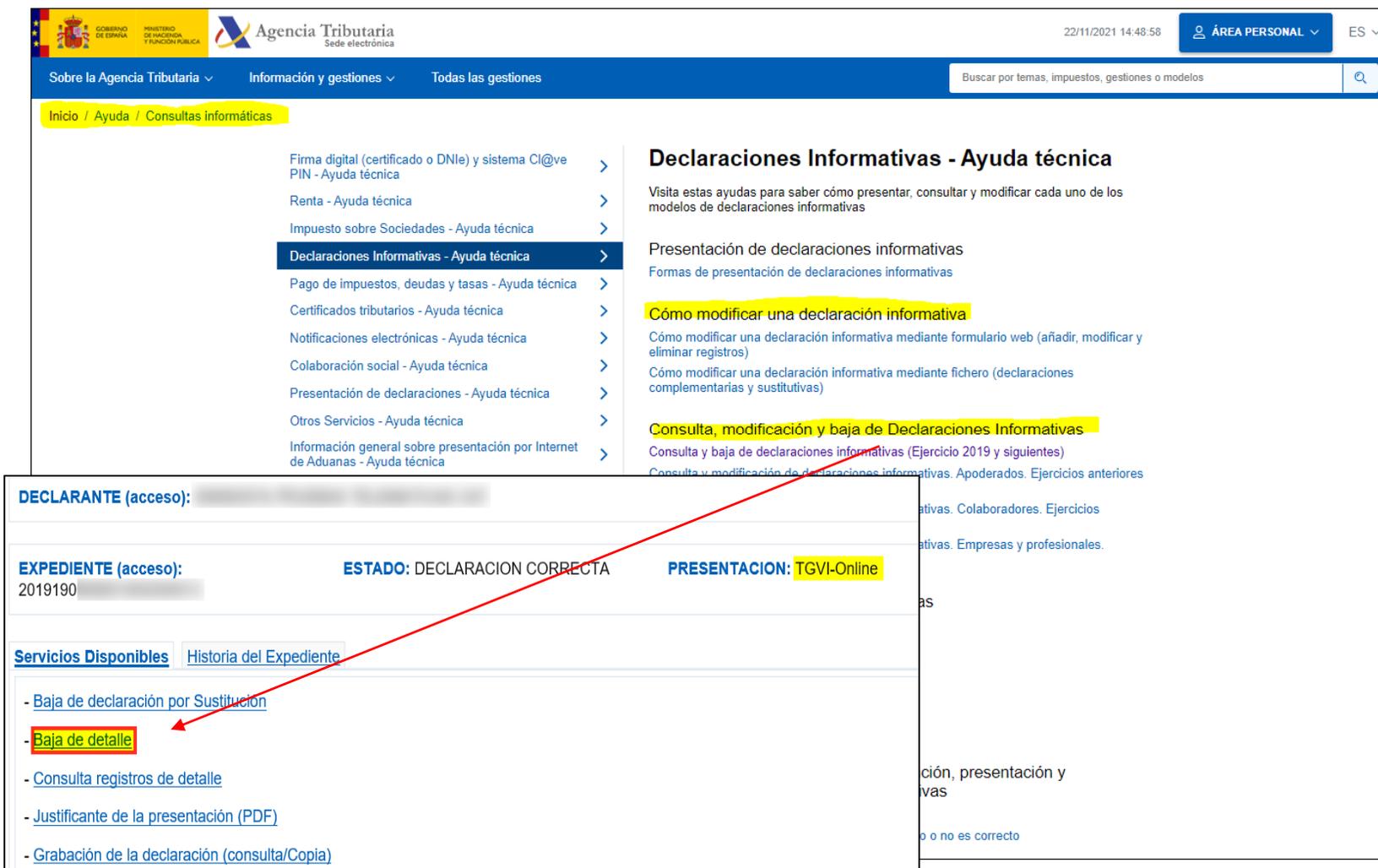
Declaración sustitutiva

DUDA FRECUENTE: ¿Cómo modificar un/unos ‘pocos’ registros tras una presentación por fichero?

- Para **añadir registros nuevos no existentes previamente** se debe presentar una declaración **COMPLEMENTARIA** de la original.
- La **modificación de registros** presentados **sólo es posible** con una declaración **SUSTITUTIVA** de **toda** la declaración original.
- **PERO, para facilitar la modificación de “pocos” registros frente al total de la declaración,** está disponible en la SEDE la '**BAJA DE DETALLE**', es decir, BAJA de un registro declarado Tipo 2.
- **Así, el modo de operar RECOMENDADO para modificar unos pocos registros tras la presentación por fichero es:**
 - 1º) Dar '**BAJA DE DETALLE**' de los 'n' registros de declarados cuyo contenido se quiere modificar (uno a uno)
 - 2º) Presentar una declaración **COMPLEMENTARIA** de la original **ÚNICAMENTE** con esos 'n' registros una vez corregidos

DUDA FRECUENTE: ¿Cómo modificar un/unos 'pocos' registros tras una presentación TGI On-line?

- SEDE-E: Consulta y Baja de Declaraciones Informativas



The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. The top navigation bar includes the logo, the text 'Agencia Tributaria Sede electrónica', the date '22/11/2021 14:48:58', and a user profile dropdown labeled 'ÁREA PERSONAL'. Below the navigation bar, there are tabs for 'Inicio / Ayuda / Consultas informáticas'. The main content area is titled 'Declaraciones Informativas - Ayuda técnica' and contains a list of links. A red arrow points from the 'Cómo modificar una declaración informativa' link in the sidebar to the 'Baja de detalle' link in the 'Servicios Disponibles' list.

DECLARANTE (acceso): [Redacted]

EXPEDIENTE (acceso): 2019190

ESTADO: DECLARACION CORRECTA

PRESENTACION: TGI-Online

Servicios Disponibles | [Historia del Expediente](#)

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Baja de detalle](#)
- [Consulta registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)



Campaña declaraciones informativas 2022 >

- Declaraciones informativas >
- Impuesto sobre Actividades Económicas >
- Impuesto sobre el Patrimonio >
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras >
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales >
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla >
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla >
- Otros impuestos >
- Tasas >

Campaña declaraciones informativas 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2022, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2023

Gestiones destacadas

[Modelo 180](#)

[Modelo 190](#)

[Modelo 390](#)

[Todas las declaraciones](#)

Información

Todas las novedades

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña de declaraciones informativas

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2022.

Ayuda

[Identificación fiscal](#)

[Portal de pruebas externas](#)

[Registrarse en CI@ve](#)

[Charlas informativas](#)

[Vídeos explicativos](#)

Portal de pruebas, en el que podrá simular la presentación de sus declaraciones informativas e identificar posibles errores en su cumplimentación.

•Otras novedades técnicas en cuanto a la relación electrónica de los ciudadanos con la AEAT

- DEHu. Desconexión de la DEH (a secas)*
- Apoderamientos electrónicos en REA (Registro Electrónico de Apoderamientos de la AGE)*

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Desconexión DEH



Desconexión de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)

A partir del 31 de diciembre de 2022, las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria no estarán disponibles en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH).

El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo) establece en su artículo 42.5 que las notificaciones de los emisores pertenecientes al ámbito estatal se pondrán a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú).

En consecuencia, la Agencia Tributaria ha comenzado a ofrecer sus notificaciones y comunicaciones en la DEHú, si bien durante un tiempo se ha mantenido simultáneamente el envío de notificaciones y comunicaciones a través de la DEH con el fin de facilitar la adaptación al nuevo sistema.

Finalizado el citado periodo de adaptación, las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria dejarán de estar disponibles en la DEH a partir del 31 de diciembre de 2022 y se podrá acceder a las mismas a través de:

- La Sede electrónica de la Agencia Tributaria: Agencia Tributaria: Notificaciones
- La Dirección Electrónica Habilitada única: DEHú - Login (redsara.es)

Asimismo, le informamos de la posibilidad de **descargar de forma masiva las notificaciones y comunicaciones**, desde ambos sistemas, a través de:

- El servicio web que la Agencia Tributaria pone a disposición de los interesados para la descarga masiva de notificaciones desde su Sede electrónica, cuyas especificaciones técnicas pueden encontrarse en **Especificaciones técnicas WS AEAT**. Para cualquier cuestión de carácter técnico relacionada exclusivamente con este servicio de descarga masiva, puede contactar con la Agencia Tributaria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: wsnotificaciones@correo.aeat.es
- El servicio web para la descarga masiva de las notificaciones desde la DEHú. Puede obtener información al respecto pinchando el siguiente enlace: <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/lema/descargas>

Por último, le recordamos que tanto la Agencia Tributaria como la DEHú disponen de su propio **servicio de avisos de notificaciones y comunicaciones**.

Si desea suscribirse al servicio de avisos de la Agencia Tributaria, pinche en el siguiente enlace: [Suscripción a avisos informativos de la AEAT - Suscripción a avisos informativos](#)

CUESTIONES IMPORTANTES:

1. **¿Cuándo?** A partir del **31 de diciembre de 2022**, las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria **NO** estarán disponibles en la **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**.
2. **¿Dónde?** Las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria se podrán acceder en:
 - **Sede electrónica AEAT:**
Inicio/Todas las gestiones/Otros servicios/Notificaciones
 - **La Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú):** <https://dehu.redsara.es/>
3. **Servicios web** descarga masiva de notif. y com.:
 - **Descarga desde la Sede-e AEAT (NOVEDAD!!)**
 - *Especificaciones técnicas WS AEAT*
 - **CORREO SOPORTE:**
wsnotificaciones@correo.aeat.es
 - **Descarga desde la DEHú (AEAT, etc.)**
<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/lema/descargas>
4. **Ambos Servicios** incluyen la descarga tanto de envíos electrónicos como de la representación electrónica de los envíos postales.
5. **Avisos:** la Agencia Tributaria y la DEHú permiten suscripción a sus **servicios de avisos de puesta a disposición** de notif. y com.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html



Apoderamientos Mis apoderamientos Descargar anexos Ayuda

 <p>Tipo A: Apoderamiento general para cualquier actuación administrativa y ante cualquier administración pública.</p> <p>Otorgar</p> 	 <p>Tipo B: Apoderamiento general ante una administración y sus organismos públicos o ante un organismo público o entidad.</p> <p>Otorgar</p> 	 <p>Tipo C: Apoderamiento para determinados trámites.</p> <p>Otorgar</p> 
---	---	--

Importante: Tienen reflejo inmediato en la AEAT.
INCLUIDAS LAS NEOs

- *Aspectos técnico-informáticos en la presentación de declaraciones informativas*
- *Novedades en Administración Electrónica*



Agencia Tributaria

sede.agenciatributaria.gob.es